



Municipalidad Provincial de San Martín

Órgano de Control Institucional

RECIBIDO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 002 - 2023/GM-MPSM

PVL. 001-2023

Doc. N°.....

Fecha:.....

Hora:.....

ESENIAH
06.FEB.2023
11:21

VISTO:

Tarapoto, 25 de enero del 2023

El informe N° 035-2023-OL-GA-MPSM, de fecha 24 de enero del 2023, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 136-2023- MPSM, de fecha 20.12.2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín- Tarapoto, para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Logística solicita la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección Licitación Pública que se indica en el anexo N° 01 adjunto al documento del visto.

Que, el numeral 7.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-PSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones precisa que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, estipula que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el REGLAMENTO, dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y en el portal de internet cuando lo tuviera, en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo al dispositivo de aprobación. La modificación del PAC, se encuentra previsto en el numeral 6.2 del Artículo 6 del REGLAMENTO: "(...) luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE (...)".

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y sus funciones administrativas en el Gerente Municipal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016 en su artículo 2º literal C), le otorga facultades a la Gerencia Municipal a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo, estando a lo dispuesto en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y en el mérito a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 480-2016-A/MPSTM, de fecha 17 de junio del 2016.

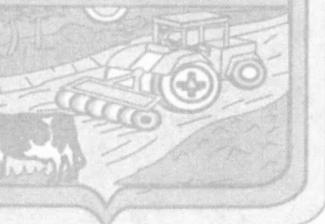
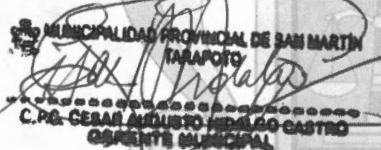
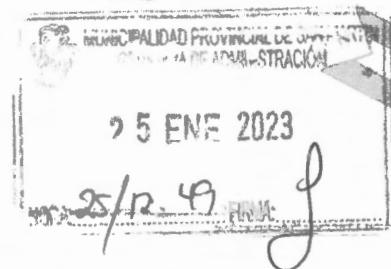
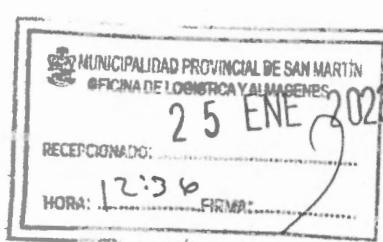
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, correspondiente al año fiscal 2023, para la inclusión de uno (01) procedimiento de selección que se detallan en el anexo N° 01, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, la publicación de la presente Resolución y su anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año fiscal 2023, aprobado por el artículo primero de la presente Resolución, estará a disposición del público en la página web de la Municipalidad Provincial de San Martín: www.mpsm.gob.pe y en la oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260, distrito de Tarapoto- Provincial de San Martín, sin costo alguno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

228001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

© 2013 LAS

四四

• 100 •

ENTIDAD

CONVOCANTE DE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2023
E) RUC : 20154544887

CONVOCANTE DE

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

[+ver ayuda](#)

10 of 10

ENTIDAD
ESTADO DE MÉXICO

CATÁL

Digitized by srujanika@gmail.com

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL BÁSIS PREVISTO C/TRL Y Q												ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL BÁSIS PREVISTO C/TRL Y Q												
N.º REF.	Ítem Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARBACADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRA(S) A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA(S) - TERR (prensa, conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRAC- TACIONES	OBSER- VACI- ONES	DIFUSIÓN DEL PAC P/AS LAS PUEB- LICAS ARMADAS
																DISP	PROV	DIST						
20	0	0	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de	02 - Uniformes Pátria	1 - BIENES	1	0 - NU	LECHE ENPOLVORADA ENTERA MISCELA PRECOCCIDA DE AVENA QUESO KIMUCHI CON BOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	40 - United 45 - United	105,720 35,361	1 - Soles	1 - 1.00 1 - Soles	1 - 1.00 1 - 1.00	464568 257687.30	00	1 - Enero	361 - Sin Modalidad	0					



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

220801 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

B) AÑO :

2018

C) SAGLAS :

MPSM

D) PAC :

20154544687

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION GERENCIAL

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD COMPRADORA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUSO) - ITEM (Revisa convocatoria a licitación)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	ZONA DE DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FURNICAS ANEXAS			
20	6	0 - Por la Unidad	1 - Por procedimiento de	62 - Unidad Pública	1 - BIENES	1 - BIENES	1	1	1	LIBCHE EVAPORADA ENTERA	40 - Unidad	105,720	1 - Soles	1,00	454688	00	1 - Enam	361 - En Modalidad	0					
							1	2	0 - NO	MEZCLA PRECOCIDADA DE AVENA QUITO KIWICHA CON SOYA Y MACA AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	40 - Unidad	35,301	1 - Soles	1,00	267887,30									

